

BUIS, EMILIANO J., *LA SÚPLICA DE ERIS. DERECHO INTERNACIONAL, DISCURSO NORMATIVO Y RESTRICCIONES DE LA GUERRA EN LA ANTIGUA GRECIA*, BUENOS AIRES: EUDEBA / FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, 2015, 342 PP. (ISBN 9789502324913)

Por VIVIANA GASTALDI*

La obra de Emiliano Buis, sugerente desde su título mismo, aborda la problemática de la guerra en la antigüedad y sus vinculaciones con el derecho internacional. Esta perspectiva implica una doble mirada: la primera, hacia el interior de las *póleis* griegas con el fin de buscar los orígenes y justificativos de la discordia, y la segunda, teniendo en cuenta dicho sustrato histórico y jurídico, hacia la normativa que regula actualmente los conflictos interestatales. En este rasgo radica, en parte, la originalidad y riqueza de la investigación.

Estructuralmente el libro se divide en dos partes, cada una de dos capítulos, precedidas de dos mapas, Consideraciones preliminares y una Introducción. Luego de las Conclusiones, cierran el libro un Anexo, dos Apéndices y la Bibliografía. Se incluyen, en la última página, los datos académicos del autor.

En la Introducción, Buis plantea las bases y la organización de su estudio. A partir del análisis de prácticas y contextos discursivos que permiten pensar en las primeras normas jurídicas como el fundamento de un derecho internacional, el autor revisa en profundidad las fuentes documentales clásicas, valiéndose para ello de un método interdisciplinario que integra la historia, la antropología, la religión, el derecho y la literatura.

Los dos capítulos que integran la primera parte se dedican al estudio de los *nómoi* de las ciudades griegas en materia internacional. Para ello, el autor recurre en primer lugar a determinar ciertos conceptos como justicia, derecho, leyes y decretos a la luz del pensamiento griego. Nociones como *dike*, *thémis* y *nómos* son analizadas con sus mutables acepciones semánticas, tal como se registran en los textos que sirven como fuentes. En tanto la actividad o labor legislativa, tal como lo ha propuesto Buis en estudios anteriores, se analiza como

* Profesora Titular, Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur. Miembro permanente del Grupo de Trabajo sobre Derecho Griego Arcaico y Clásico y sus Proyecciones (DEGRIAC) del Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho. E-mail: gastaldi@uns.edu.ar

parte integrante de una cultura agonística, de una *performance* que nuclea a los ciudadanos atenienses en el teatro y en los tribunales. Esta *performance* se convierte, en virtud de tal interacción, en una herramienta valiosa para el análisis de las conductas en tiempos de guerra y de sus regulaciones.

Seguidamente, el autor examina la identificación de los “sujetos” del derecho internacional en Grecia Clásica antes de la Paz de Wesfalia. En términos normativos, y luego de analizar en profundidad diversas fuentes epigráficas y tratados griegos (Los de Atenas con Regio y Leontinos, el Tratado cuatripartito de Atenas con Argos, Mantinea y Elis, y los tratados entre Esparta y Persia), Buis concluye que es posible hablar de derecho internacional antes de la teorización de sus sujetos. Afirma que, en el siglo V, determinados tratados generan comportamientos definidos, cursos de acción y negociaciones que identifican a sujetos diferenciados; es decir, sin ser descrita como “sujeto”, la *pólis* funcionaba como una verdadera ciudad-Estado, y sus *polítai*, que componían una realidad humana, viva y enérgica, representaban cabalmente la praxis internacional.

En la segunda parte del libro, Buis profundiza en una cuestión no menos interesante que las anteriores: el comienzo de las hostilidades en el mundo helénico y sus discursos de justificación. Tal esquema posibilita la conceptualización de la llamada guerra “santa” o “justa”. En el primer capítulo examina el tópico de *ius ad bellum* y las aportaciones, en este sentido, de la filosofía jurídica y el discurso político militar. Se trata entonces del relevamiento de una presencia, a nivel discursivo, de las motivaciones del uso de la fuerza y la necesidad de marcar la falta de la propia contribución en el desencadenamiento de los combates.

En este punto el autor prioriza lo que él denomina la *performance* y la retórica de la fuerza, y se vale, para el desarrollo de este tema, de documentos históricos y literarios (Homero, Tucídides, Gorgias) que hacen hincapié en la fuerza y poder del *lógos*. Así, la construcción de la responsabilidad, según lo revelan las fuentes mencionadas, corresponde estrictamente al plano del discurso.

En el capítulo que cierra esta segunda parte, Buis investiga la *performance* militar en el contexto de las relaciones internacionales. Los discursos analizados por el autor (principalmente históricos) revelan un terreno fértil para la *rhetorica bellica*; a partir de esta hipótesis, el autor se expone en el estudio de antiguas prácticas bélicas griegas y su sustrato normativo, concluyendo que hay en el mundo griego una verdadera conciencia de las reglas de la guerra y esta radica, principalmente, en las elaboradas argumentaciones que, bajo el término de “necesidad” sirvieron, en determinados casos, para la justificación de la inobservancia de las pautas esperable. Dos puntos sumamente enriquecedores para una mirada contemporánea del derecho internacional y los límites humanitarios culminan esta parte: “Ginebra en Grecia” y “La Haya en Grecia”. En el primero, mediante un exhaustivo análisis filológico, el autor examina el tratamiento de los prisioneros de guerra y de los refugiados políticos. Un estudio pormenorizado de *Danaides* de Esquilo pone de manifiesto el ritual de la súplica, el derecho de asilo y la vigencia de un *nómos* griego presente en la decisión

política de la ciudad en su conjunto. El lenguaje jurídico del humanismo, en este caso, aparece ligado a los propósitos hegemónicos de la *pólis* vencedora. En el segundo punto, Buis se detiene a analizar en diversos textos el empleo de ciertas armas prohibidas en la actualidad por instrumentos jurídicos bilaterales. La mitología primero, un discurso del orador Esquines *Contra Ctesifonte*, y un texto de Pausanias manifiestan no sólo la estrecha e inescindible vinculación entre lo sagrado y lo jurídico, sino que, en virtud de esta relación, sostienen un fundamento restrictivo de la violencia armada.

La restricción a la violencia, vinculada con el respeto, la piedad y el humanitarismo, concluye el autor, encontraría pleno sentido en la consagración de valores que conformaban el denominado derecho común de los griegos y sirven como cimiento al derecho internacional actual.

Sigue a las Conclusiones un Anexo en el que Buis analiza las bases jurídicas del expansionismo militar romano, a partir de un riguroso análisis de los *foedera*, tratados que constituyeron el modo esencial de manifestación del derecho internacional romano en la época clásica. Sigue luego un Apéndice A, en el que se consignan tratados suscritos por *póleis* griegas durante la Guerra del Peloponeso (431-404), y un Apéndice B que contiene imágenes digitales de tratados y decretos.

La obra de Emiliano Buis constituye un avance científico de enorme importancia para los estudiosos del derecho antiguo y especialistas en derecho internacional actual. El uso pormenorizado y exhaustivo de las fuentes griegas y romanas, un léxico claro y riguroso, la profundidad de los temas puestos en común, hacen de este libro un material valioso e indispensable a la hora de revisar cuestiones tan controvertidas como la guerra, sus normativas y los límites de la violencia, tanto en el mundo antiguo como en la actualidad.

Recepción: 10/3/2017

Aceptación: 15/4/2017